



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciseis(16) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Verbal (prescripción ordinaria de dominio) |
| Demandantes | <ul style="list-style-type: none">• JULIO CESAR ARENAS LATORRE• GLORIA AMPARO LATORRE ARENAS |
| Demandado | <ul style="list-style-type: none">• ASOCIACION COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO –SECCIONAL ANTIOQUIA “ACOLSURAN”• PERSONAS INDETERMINADAS |
| Radicado | 05001310301520150077800 |
| Providencia | Auto de tramite |
| Decisión | Señala fecha para continuar audiencia de instrucción y fallo |

Para continuar con la audiencia de instrucción y fallo, conforme a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P., el día 4 de abril de 2022, a las 9:30 de la mañana.

En esta audiencia se practicara la prueba testimonial que aún faltan, se dará traslado para alegar y se emitirá la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESSE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fe995ca7c6dd32ef1b21f31f0a9738d550b778c49e4efaa734eedf1eb004c7**

Documento generado en 16/02/2022 04:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>